

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.
17004003002 2019 00747	Ejecutivo Singular	CONJUNTO CERRADO PORTAL DE LA ALHAMBRA	NN	Auto decreta medida cautelar EMBARGO SALARIO	12/08/2020	2
17004003002 2020 00238	Ejecutivo Singular	CONJUNTO CERRADO CERRO DE ORO - PROPIEDAD HORIZONTAL	NN	Auto libra mandamiento ejecutivo	12/08/2020	1
17004003002 2020 00238	Ejecutivo Singular	CONJUNTO CERRADO CERRO DE ORO - PROPIEDAD HORIZONTAL	NN	Auto decreta medida cautelar DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	12/08/2020	2
17004003002 2020 00239	Ejecutivo Singular	MARINA - GIRALDO SERNA	NN	Auto libra mandamiento ejecutivo	12/08/2020	1
17004003002 2020 00239	Ejecutivo Singular	MARINA - GIRALDO SERNA	NN	Auto decreta medida cautelar EMBARGO SALARIO	12/08/2020	2
17004003002 2020 00240	Ejecutivo Singular	FELIPE - ROMERO MEDELLIN	NN	Auto libra mandamiento ejecutivo	12/08/2020	1
17004003002 2020 00240	Ejecutivo Singular	FELIPE - ROMERO MEDELLIN	NN	Auto decreta medida cautelar EMBARGO Y SEQUESTRO VEHICULO AUTOMOTOR	12/08/2020	2
17004003002 2020 00241	Ejecutivo Singular	LUIS FELIPE - HURTADO LONDOÑO	CONCRETOS Y ASFALTOS S.A.	Auto admite demanda y REQUIERE PARTE DEMANDADA para que pague suma de dinero a favor de la demandante	12/08/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/AGO/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

MARCELA LEON HERRERA
SECRETARÍA

